



RESOLUCION No. **SC.DIC.P.13. 0271**

**Ab. Jacinto Cabrera Cedeño**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** del Cantón PORTOVIEJO el **25/Abril/2013**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA BOLIVAR CIA. LTDA. TRANSCARBOLIVAR.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2013.225 de 29/Abril/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA BOLIVAR CIA. LTDA. TRANSCARBOLIVAR** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a **30 ABR 2013**

**Ab. Jacinto Cabrera Cedeño**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

Exp. Reserva 7463790  
Nro. Trámite 4:2013.174  
IBV/

RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, en su Resolución No.SC.DIC.P.13, 0271 de fecha 30 de Abril del año 2013, sienta razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA BOLIVAR CIA. LTDA. TRANSCARBOLIVAR, otorgada en esta Notaría el día 25 de Abril del 2013, que se aprueba, por la resolución antes indicada.- Doy Fe. Portoviejo, Mayo 02 del año 2013.



-----  
Abg. Luz Hessildha Daza Lopez  
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTÓN BOLÍVAR  
TELÉFONO 2685 342

**ZON:** Que mediante Acción de Personal # 084 del 09 de Enero del 2.012 luego del respectivo Concurso de mérito y oposición el Abogado Eduardo Miguel Quijano Mendoza fue designado Registrador de La Propiedad Del Cantón Bolívar; Que la presente Resolución de la Compañía Compañía de Transporte de Carga Pesada Bolívar CIA. LTDA. **TRANSCARBOLIVAR,** queda legalmente inscrita en el libro de Registro Mercantil bajo el número UNO (1) y anotado en el Repertorio Tomo I Folio 52 con el DOCE (12) título de crédito # 114473. Lo certifico.

Caiceta, Mayo 8 del 2.013

Eduardo Mendoza  
REGISTRADOR  
MUNICIPAL  
DEL CANTÓN BOLÍVAR

Ab. Eduardo Miguel Quijano Mendoza  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

*ESD*

